



## MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

ONU03046

Nueva York, 24 de junio de 2007

Señor Secretario General,

Tengo el honor de hacer referencia al Artículo 25(2) de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, firmada en Montego Bay el 10 de diciembre de 1982, y en informar a usted que el Gobierno de México suspenderá temporalmente el paso inocente de buques extranjeros en el Territorio Marítimo de México, a partir del 20 de junio de 2007. México se abstendrá de efectuar prácticas navales de tiro real en el polígono ubicado a 20 millas náuticas al Este de Tuxpan, Veracruz, en las siguientes coordenadas geográficas:

- a). Lat. 21° 03.3' N. Long. 096° 52.2' W
- b). Lat. 20° 58.0' N. Long. 096° 58.0' W
- c). Lat. 20° 58.0' N. Long. 096° 46.0' W
- d). Lat. 21° 03.3' N. Long. 096° 46.0' W

Mucho agradeceré a usted que esta nota sea publicada en debida forma.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Claude Haller  
Embajador

Representante Permanente de México  
ante las Naciones Unidas

Al  
Excelentísimo Señor  
Ban Ki-moon  
Secretario General de la  
Organización de las Naciones Unidas  
Nueva York